

Cipolletti, 19 de diciembre de 2025.-

AUTOS y VISTOS: en estos autos caratulados "**G.P.A.Y.G.M.S.S.D.**" (**Expte. Nro. G-4CI-991-F2022**), y

CONSIDERANDO: Que sustanciada que fuera la planilla de liquidación practicada por el Sr. G.P.A. en concepto de gastos extraordinarios, la misma no merece responde, pese a encontrarse **GARCIA MARIA SOL** notificada ministerio ley.-

En base a ello, **RESUELVO:**

I.- Aprobar en cuanto ha lugar por derecho hubiere la planilla de liquidación practicada por el Sr. G.P.A., en la suma de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO CON 29/100 (\$1.991.048,29.-), en concepto de GASTOS EXTRAORDINARIOS** por los períodos: viaje de egresados: junio a octubre 2025, futbol: marzo a noviembre 2025 colegio: septiembre 2025 a noviembre.-

II.- Intímese a G.M.S. a abonar la misma en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ejecución.

A todo evento se le hace saber que el incidente de ejecución debe ser instado por pieza separada, cumpliendo los recaudos correspondientes al escrito de demanda (CPCyC).-

III.- Regístrese y notifíquese ministerio ley.-

Dra. María Gabriela Lapuente

Jueza